



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 0397

El Expediente Nº 10.771/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota de fecha 10 de Febrero de 1.997 presentada por la Prof. Silvia RODRIGUEZ mediante la cual solicita se le conceda una licencia sin goce de haberes a partir del 10 de Febrero, por representación política en el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 4 la Jefa de Personal informa que la licencia sin goce de haberes se encuadra en el Decreto Nacional Nº 3413/79 Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Inciso II Licencia sin goce de haberes, a) Ejercicios transitorio de otros cargos;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Sin Goce de Haberes a la Prof. Silvia RODRIGUEZ (CUIL Nº 27-06516601-7), en el cargo de Adjunto Dedicación Exclusiva (G227/38), que posee en la División Educación, de esta Unidad Académica, a partir del 10 de Febrero de 1.997 y hasta tanto dure su gestión de Directora Provincial de Educación Superior en el Consejo Provincial de Educación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




ING. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

051